



Resolución Ministerial

Lima, 28 de Agosto del 2018

Visto, el Expediente N° 18-056942-001; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2 del Decreto Supremo N° 018-2014-SA, se constituyó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, encargada de cumplir funciones de emisión de informes técnicos y seguimiento de acciones relacionadas a la Implementación del Riego con Secas Intermitentes en el Cultivo de Arroz bajo riego a nivel Nacional, que contribuya a un eficiente control vectorial del mosquito *Anopheles albimanus*, mejorando la salud y calidad de vida de las poblaciones locales y permita mantener los ecosistemas saludables y menos vulnerables a los efectos del cambio climático, adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del precitado Decreto Supremo, la mencionada Comisión Multisectorial de naturaleza permanente está integrada, entre otros, por los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud, los cuales son designados por resolución ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 715-2016/MINSA de fecha 20 de setiembre de 2016, se designó a la señora Mirtha Rosario Trujillo Almandoz, Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, y a la ingeniera Marisa Renée Villagómez Izaguirre, profesional de la citada Dirección General, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, encargada de cumplir funciones de emisión de informes técnicos y seguimiento de acciones relacionadas a la Implementación del Riego con Secas Intermitentes en el Cultivo de Arroz bajo riego a nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 126-2017/MINSA de fecha 27 de febrero de 2017, se designó a la bióloga Carmen Elizabeth Cruz Gamboa, profesional de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, como representante alterna del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial en mención, en reemplazo de la ingeniera Marisa Renée Villagómez Izaguirre;

Que, mediante Informe N° 2115-2018/DCOVI/DIGESA, se ha propuesto la designación de el/la Director/a General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, y de un/una profesional de la citada Dirección General, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, encargada de cumplir funciones de emisión de



M. Calle



G. CANTERAC



J. MORALES C.

informes técnicos y seguimiento de acciones relacionadas a la Implementación del Riego con Secas Intermitentes en el Cultivo de Arroz bajo riego a nivel Nacional;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y designar a los representantes titular y alerno del Ministerio de Salud ante la referida Comisión Multisectorial;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y en el Decreto Supremo N° 018-2014-SA, que constituye la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, encargada de cumplir funciones de emisión de informes técnicos y seguimiento de acciones relacionadas a la Implementación del Riego con Secas Intermitentes en el Cultivo de Arroz bajo riego a nivel Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a el/la Director/a General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria y a un/una profesional de la citada Dirección General, como representantes titular y alerno, respectivamente, del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, encargada de cumplir funciones de emisión de informes técnicos y seguimiento de acciones relacionadas a la Implementación del Riego con Secas Intermitentes en el Cultivo de Arroz bajo riego a nivel Nacional.

Artículo 2.- Dejar sin efecto lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales N°s 715-2016/MINSA y 126-2017/MINSA.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, así como a la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, encargada de cumplir funciones de emisión de informes técnicos y seguimiento de acciones relacionadas a la Implementación del Riego con Secas Intermitentes en el Cultivo de Arroz bajo riego a nivel Nacional.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

